

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

TORROX

*Secretaría General*

### Anuncio

*Expediente: 1900/2023.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio, se pone en general conocimiento, el Decreto de Alcaldía número 2023-0496, de 31 de marzo de 2023, en el que se ha procedido a la aprobación de la oferta de empleo público de este Ayuntamiento de Torrox para el año 2023, cuyo texto literal íntegro se inserta a continuación:

### Resolución de Alcaldía

VISTO que, por acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2023 fue aprobado el presupuesto municipal para el año 2023, junto con la plantilla de personal, elevado a definitivo y publicado en *BOP* número 56, de 23 de marzo de 2023.

VISTO que en la citada plantilla figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo previsto en los artículos 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local las Entidades Locales –LRBRL– y 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local las entidades locales –TRRL– deben aprobar y publicar, en el plazo un mes desde la aprobación del presupuesto, la oferta de empleo público, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre función pública y a los criterios que reglamentariamente se establezcan en desarrollo de la normativa básica estatal, para su debida coordinación con las ofertas de empleo del resto de las administraciones públicas.

CONSIDERANDO la aprobación, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de noviembre de 2022, del documento “Estructura organizativa y elaboración y valoración de los puestos de trabajo” (*BOP*, 27 de diciembre de 2022).

RESULTANDO que se puede aprobar y tramitar oferta de empleo público con arreglo a los criterios previstos en el artículo 70 del EBEP, cumpliendo los requisitos y procedimiento establecido en el artículo 91 de la LBRRL y artículo 128 del RDL 781/1986 de disposiciones vigentes en materia de régimen local respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos.

VISTO el informe de los servicios jurídicos verificándose el cumplimiento de la legalidad y normativa aplicable.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el día de la fecha

**He resuelto**

Primero. Aprobar oferta empleo genérica de este Ayuntamiento para el año 2022, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

**Funcionarios de carrera**

DENOMINACIÓN	GRUPO	PLAZAS
CONSERJE/A	C2	4
OFICIAL/A DE OBRA	C2	5
OFICIAL/A DE CARPINTERÍA	C2	1
OFICIAL/A DE JARDINERÍA	C2	5
CONDUCTOR/A	C2	3
<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>		<b>18</b>

Segundo. Autorizar oferta de empleo específica, en los términos previstos en el apartado dos. 3 del artículo 20 de la Ley 31/2022, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, para dar cumplimiento del objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, al contar este Ayuntamiento con instrumento de planificación plurianual necesario para ello, dada la aprobación del documento “Estructura organizativa y elaboración y valoración de los puestos de trabajo”, con fecha 28 de noviembre de 2022 (BOP 27 de diciembre de 2022), con su consiguiente tramitación y negociación con las organizaciones sindicales, que se conforma como la fórmula para dotar de organización y recursos humanos necesarios a esta Administración, que supone una ineludible planificación de la gestión de los recursos humanos para garantizar la prestación de unos servicios públicos de calidad. Conllevando su ejecución la reducción de la temporalidad en el empleo en los términos contenidos en la normativa arriba indicada.

Correspondiendo dicha OE específica a:

**Personal laboral fijo**

DENOMINACIÓN	PLAZAS
SOCORRISTA	50
PATRÓN/A DE EMBARCACIÓN	4
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO</b>	<b>54</b>

Tercero. Publicar anuncio en el tablón de anuncios de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Tercero. Comunicar a la Administración del Estado y a la Administración Autónoma.

Torrox, 5 de abril de 2023.

El Alcalde, firmado: Óscar Medina España.

**1582/2023**